

## **470-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas con nueve minutos del primero de abril de dos mil diecinueve.

### **Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Republicano Social Cristiano.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, el acta presentada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día dieciséis de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de Puriscal de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita quedara integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA SAN JOSE CANTON PURISCAL**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	114540803	ENMANUEL CASTRO GUTIERREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	108870482	ANA BRENES ELIZONDO
TESORERO PROPIETARIO	105370493	FERNANDO MORA JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	116010718	MARIA LAURA DELGADO RIVEROS
TESORERO SUPLENTE	102900235	ADAN CORDERO VARGAS

##### **FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	103880704	SARA OLGA CALDERON ROJAS

##### **DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	108040238	SILVIO JOSE CALDERON MONTERO
TERRITORIAL	107420278	LAURA CRISTINA RIVEROS ROJAS
TERRITORIAL	115880229	JOSE FABIAN UREÑA MITCHELL
TERRITORIAL	104080853	NORMA NORENA SALAZAR SALAZAR
TERRITORIAL	900610683	DANIEL CEDEÑO HERRERA

**Inconsistencia:** No procede el nombramiento en ausencia del señor Arnoldo Granados Solis, cédula de identidad 601560186, como presidente suplente, toda vez que a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación original a dicho cargo.

En virtud de lo anterior, deberá presentarse la carta de aceptación original al cargo del presidente suplente, o bien, el partido Republicano Social Cristiano deberá celebrar una nueva asamblea y nombrar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el cargo del presidente suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano  
Ref.: No. 3278, 3310, 3313, 3437 -**2019**